

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de Diagnóstico para la Implementación y Evaluación del Nuevo Modelo de Acreditación CONEAU–SINEACE (10 estándares) de dos Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS, correspondientes a las Escuelas Profesionales de Zootecnia e Ingeniería en Informática y Sistemas, ubicadas en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratar el servicio especializado de acompañamiento y asesoría técnica para lograr la acreditación de 02 programas de pregrado bajo el Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE – CONEAU, el cual comprende el cumplimiento y verificación de 10 estándares de calidad.

El servicio busca garantizar que ambos programas cumplan con las condiciones, indicadores y medios de verificación exigidos por el modelo, desde el autodiagnóstico hasta la obtención de la resolución de acreditación emitida por SINEACE.

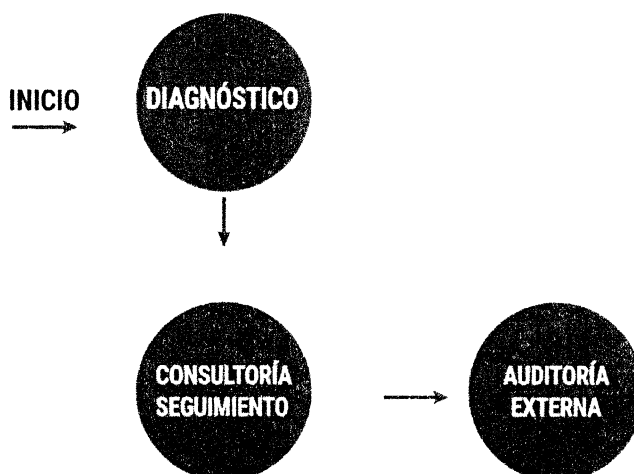
3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar el servicio de Asesoría para la Implementación del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE para sus 02 programas de pregrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS).

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

4.1. Metodología

El equipo de trabajo ha desarrollado la metodología modular de Consultoría, basada en un esquema lógico y con enfoque de gestión gerencial, que se traduce en un programa de consultoría ágil y flexible:



Este modelo consta de los siguientes elementos:

A. DIAGNÓSTICO (Autoevaluación)

El propósito del diagnóstico (autoevaluación) es conocer la situación actual de la organización con el fin de evaluar las fortalezas y debilidades en materia de los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE 2025 a partir de la documentación provista por UNAS.

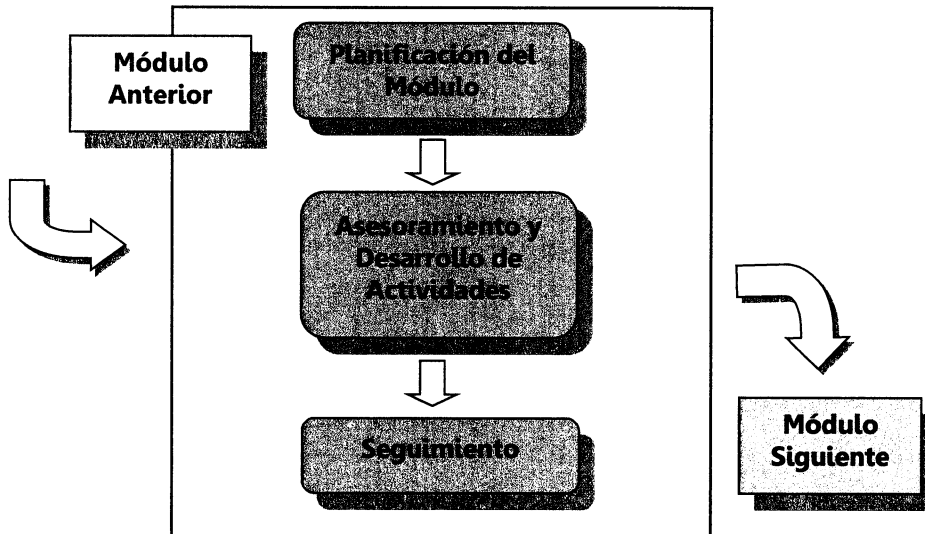
Tomando como base los resultados obtenidos durante el Diagnóstico, el Equipo Consultor diseña el plan de trabajo (Planes de Mejora) requerido para alcanzar el objetivo. Este diseño permitirá optimizar los recursos disponibles, trazar la ruta a seguir durante la implementación, definir la línea de reporte y establecer la plataforma base sobre la que se construirá los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE 2025.

Como resultado del diseño del plan de trabajo, el Equipo Consultor elaborará y presentará en un Diagrama Gantt, el plan de trabajo por módulo y requisitos de norma en el que se indicarán en detalle todas las actividades de consultoría y capacitación a desarrollar tomando como referencia el plazo de 6 meses de acompañamiento.

B. CONSULTORÍA MODULAR Y ELABORACIÓN DE BASE DOCUMENTARIA

UNAS y el Equipo Consultor trabajarán en equipo para la elaboración de la base documentaria, sumando sus mejores talentos y competencias, las cuales serán aplicadas para asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE 2025. Las responsabilidades están indicadas en la descripción modular y han sido estructuradas a favor del éxito y garantía del proyecto.

Cada módulo de trabajo se inicia con la planificación del módulo a cargo del Consultor Líder luego desarrolla las actividades siguiendo los requisitos de norma y los parámetros establecidos entre el Equipo Consultor y los representantes de UNAS.



El Equipo Consultor realizará visitas en los días definidos en el Plan de Trabajo (anexo 1), en las que dará los lineamientos generales y específicos para el desarrollo de metodologías y elaboración de documentos.

C. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación tienen por objetivo potenciar las competencias y otorgar los fundamentos teóricos que el personal de la organización requiere para que esté en la capacidad

de desarrollar e implementar los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE 2025, posteriormente mantenerlo y mejorarlo en forma independiente.

Cada módulo de trabajo se inicia con el dictado de un curso, que desarrolla el marco conceptual de las actividades que formarán parte del módulo. Cada curso a su vez es complementado por un taller, en el que se ponen en práctica los conocimientos adquiridos durante la capacitación teórica, permitiendo que las siguientes sesiones de consultoría se desarrollen sobre la base de la competencia adquirida por todos los participantes.

A continuación, listamos la secuencia de cursos para los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE 2025, a dictarse durante el programa de Consultoría Modular, el mismo que ha sido diseñado especialmente para la estructura organizativa del cliente, lo cual permitirá un adecuado trabajo en equipo durante el desarrollo del proyecto.

Por motivos pedagógicos, los cursos están diseñados para un máximo de 25 participantes, no exime mayor cantidad de asistentes. Se entregará certificados a los participantes que logren la asistencia del 75% a nombre de la Consultora Kaizen Certification.

Es posible el dictado de cursos adicionales a los ofertados, de ser necesario y requerido por el cliente, previa coordinación con el Consultor Líder para la elaboración de la propuesta económica correspondiente.

Cursos	Temario resumen	Dirigido a:
Liderazgo y Compromiso en la Acreditación SINEACE 2025 2hr	Beneficios de la Acreditación Liderazgo y Compromiso Gestión del Cambio Difusión del Proyecto	Alta Dirección Equipo de Calidad
Interpretación de los Estándares de Acreditación 4hr	Proceso de autoevaluación Estrategia de cumplimiento Elaboración de Planes de Mejora Evaluación Externa	Alta Dirección Equipo de Calidad Docentes Administrativos
Gestión por procesos 4hr	Norma Internacional ISO 21001 / Enfoque del proceso / Implementación de procesos educativos / Diseño de procesos / Interacción de procesos.	Alta Dirección Equipo de Calidad Docentes Administrativos

D. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

SINEACE establece la Autoevaluación como medio para determinar si los 10 Estándares del Nuevo Modelo de Acreditación SINEACE es concordante con los planes propuestos y los requisitos de los estándares se ha implementado íntegramente y se mantiene de manera eficaz.

Asimismo, la Autoevaluación tiene por objetivo dejar a la organización en condiciones adecuadas para recibir la evaluación externa.

Esta etapa final, será ejecutada por el Consultor Líder, a quienes acompañarán a modo de entrenamiento por el equipo de Evaluadores Internos de pertenecientes a la UNAS.

Al término de ésta, se elaborará un Informe de Autoevaluación en el SAE – ESU en donde se describirán en detalle las fortalezas y Planes de Mejora para su revisión antes de convocar el proceso de Evaluación Externa.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos y acreditarlos documentalmente al momento de la formalización del contrato (Orden de Servicio):

a) Requisitos:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) - vinculado al número de RUC.
- No tener impedimento para contratar con el estado ni haber sido sancionado por prácticas prohibidas.

b) Experiencia:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (01)

- ✓ Título profesional en Ciencias de la Salud, Ingenierías o Administración.
- ✓ Grado Académico de Magíster o MBA en Administración de Empresas.
- ✓ Contar con Capacitación de:
 - Sistemas Integrados de Gestión con ciento veinte (120) horas lectivas.
 - Norma ISO 21001:2018 con veinticuatro (24) horas lectivas.
 - Curso de Implementación del nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU con una duración de más de 24 horas.
 - Certificado Quality Management Systems (QMS) ISO 9001 Auditor / Lead Auditor IRCA versión 2015 emitido por una empresa certificadora.
- ✓ Dos (02) años de experiencia como Consultor desde la obtención del bachiller, en servicios de implementación, consultoría y/o mantenimiento del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001 en Universidades Nacionales y/o Privadas.
- ✓ Cuatro (04) años de experiencia como auditor externo en Normas ISO's en empresas certificadoras como AENOR y/o TUV Rheinland y/o Bureau Veritas y/u otro de reconocimiento internacional.
- ✓ Haber logrado al menos tres (03) certificaciones del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 21001 en universidades públicas o privadas.
- ✓ Haber realizado como mínimo 02 Planes de Gestión de la Calidad para Universidades públicas o privadas, según modelo para el Licenciamiento Institucional de la SUNEDU.
- ✓ Tener experiencia COMO docente universitaria, mínimo de cuatro años.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL ACOMPAÑANTE (01)

- ✓ Título profesional en Ciencias de la Salud, Ingenierías o Administración.
- ✓ Contar con Capacitación de:
 - Sistemas Integrados de Gestión con cien (100) horas lectivas.
 - Norma ISO 21001:2018 con veinticuatro (24) horas lectivas.
 - Curso de Interpretación y Formación de Auditor Interno ISO 9001:2015 con veinticuatro (24) horas lectivas.
- ✓ Un (01) año de experiencia como Consultor desde la obtención del bachiller, en implementación en Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001 en Universidades Nacionales y/o Privadas.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Lugar

Universidad Nacional Agraria de la Selva – Oficina de Gestión de la Calidad, Carretera Central Km. 1.21, Tingo María. El trabajo podrá combinar actividades presenciales y virtuales de coordinación y entrega.

Plazo:

90 días calendario, contados desde el día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

7.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir **2 ENTREGABLES** de forma virtual, de la siguiente manera

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

ENTREGABLE	DESCRIPCION	PLAZO
ENTREGABLE 1	* Plan de Trabajo inicial * Informe de capacitación Liderazgo y Compromiso en la Acreditación SINEACE 2025 (incluye lista de asistencias y fotos) * Interpretación de los Estándares de Acreditación (incluye lista de asistencias y fotos)	A 30 días calendarios de la firma de contrato
ENTREGABLE 2	* Informe de diagnóstico y autoevaluación situacional. * Propuesta de Planes de Mejora * Informe de capacitación de Gestión por procesos (incluye lista de asistencias y fotos)	A 90 días calendarios de la firma de contrato

7. Forma y lugar de presentación de los entregables:

Los entregables se presentarán mediante informes dirigidos a la Oficina de Gestión de la Calidad, vía trámite documentario, en formato físico y digital.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad, previa verificación del cumplimiento de los productos establecidos y la presentación del comprobante de pago correspondiente.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: (De corresponder)

11.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- - La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- - De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- - Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

Subsanar las observaciones realizadas por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

10. FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio es de S/43,500.00 A TODO COSTO, se efectuará en **2 armadas**, previa presentación del informe de actividades por cada entregable en cumplimiento al presente término de referencia y con la conformidad del servicio, emitido por el jefe del área usuaria.

Periodo	Estructura de pagos	Estructura de pagos
1er pago	A la entrega y conformidad del primer entregable.	50% del monto total.
2do pago	A la entrega y conformidad del producto final.	50% del monto total.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

12. INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS SEÑALADAS EN EL Art. 60 DE LA LEY Nº 32069

a) Garantías

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. Nº 09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT' s. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

a-2) (...)

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos del acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) Solución de controversias

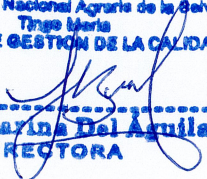
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

d) Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069. De encontrarse en alguno de los supuestos de la resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por D.S. N° 009-2025-EF.

e) Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Universidad Nacional Agraria de la Selva
Tingo María
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD


DRA. Lis Karina Del Aguila Vela
DIRECTORA